



Concejalía de Juventud e Infancia
VI CERTAMEN DE TEATRO JUVENIL 'OFM'
(Expdte. Número: 12536/2023)

La Concejalía de Juventud e Infancia y la Concejalía de Diversidad y Solidaridad, a través del programa Redes para el Tiempo Libre “Otra Forma de Moverte”, quieren realizar el VI Certamen de Teatro Juvenil ‘OFM’, cuyo objetivo es fomentar la participación de los jóvenes en la construcción de un ocio alternativo, promoviendo la difusión de nuevas expresiones artísticas, así como el talento y la educación no formal en ámbitos de ocio y tiempo libre donde se transmiten valores. Para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluidos en la agenda 2030, el teatro es una herramienta adecuada porque se trata de una actividad que enseña y que tiene la capacidad de hacer pensar y remover conciencias contribuyendo a construir una ciudadanía responsable y capaz de transformar la realidad.

El Certamen acoge distintas modalidades escénicas de sala, siendo sus representaciones programadas en una Agenda de Teatro Juvenil para el 2023, dando como resultado una programación variada de representaciones amateurs y profesionales de Teatro Juvenil que se desarrollarán entre los meses de octubre y diciembre de 2023. Se pretende visualizar un teatro por y para la juventud, donde los espectadores y el elenco de artistas sean jóvenes y que el mensaje que transmita la obra se refiera a realidades de la juventud.

Para establecer las condiciones en las que se celebra este Certamen se establecen las siguientes bases:

BASES QUE HAN DE REGIR EL VI CERTAMEN DE TEATRO JUVENIL “OFM”

1.- CONVOCA

La Concejalía de Juventud e Infancia y la Concejalía de Diversidad y Solidaridad, del Excmo. Ayto. de Alcalá de Henares.

2.- LUGAR Y FECHA

El Certamen de Teatro se celebrará en la ciudad de Alcalá de Henares (Madrid), desarrollándose de octubre a diciembre de 2023. Las propuestas presentadas se pondrán en escena siguiendo el orden que desde la organización se considere más adecuado atendiendo a criterios objetivos. Las representaciones se llevarán a cabo en el Auditorio Municipal Paco de Lucía o en otros teatros, salas y espacios abiertos de la ciudad de Alcalá de Henares.

3.- PARTICIPANTES

3.1.- Podrán participar en este Certamen todos los grupos de teatro juvenil aficionados, que no tengan una trayectoria de representación en circuitos profesionales. Esta convocatoria está abierta, particularmente, a grupos de Alcalá de Henares y de otros municipios de la Comunidad de Madrid, con el fin de enriquecer el intercambio cultural.

Los grupos podrán provenir de centros escolares o universidades; asociaciones, colectivos y demás grupos vinculados de alguna forma con las actividades teatrales, de forma aficionada y sin ningún ánimo de lucro, y cuyos componentes estén comprendidos entre los 13 y 35 años de edad.

3.2.- En caso de la participación de algún mayor de 35 años, el número de actores/actrices que superen esta edad no debe superar el 10% del elenco, ni desempeñar ningún papel protagonista.

3.3.- El jurado podrá decidir la creación de dos categorías (A: de 13 a 20 años y B: de 20 a 35 años) en función de las edades de los participantes.

4.- INSCRIPCIONES

4.1.- El formulario de inscripción se descarga de la web del Ayuntamiento de Alcalá de Henares. Dirección: <https://ofm.ayto-alcaladehenares.es>



La inscripción es gratuita y se realizará por registro electrónico. El resto de la documentación requerida para participar se podrá enviar por correo electrónico o postal.

4.-2.- Documentación requerida:

- Hoja de inscripción debidamente cumplimentada. La inscripción debe realizarla el Grupo o Centro que participa.
- Copia del CIF del grupo o Centro.
- Copia íntegra de la obra a representar y autorización, en su caso, de la SGAE para representar la obra.
- Ficha Técnica y Artística de la representación (fotos identificadas de los miembros del elenco y dirección).
- Grabación de un ensayo de la obra, sin requerimiento de montaje escénico ni vestuario.

La omisión de alguno de estos requisitos excluirá automáticamente al grupo del proceso de selección.

4.3.- La dirección para el envío de la documentación es:

Correo electrónico: ofdm@ayto-alcaladehenares.es

Dirección postal:

VI CERTAMEN DE TEATRO JUVENIL "OFM"

A/A Programa Redes para el Tiempo Libre 'Otra Forma de Moverte'

Plaza de los Santos Niños nº 4- 1ª planta - 28801 Alcalá de Henares (Comunidad de Madrid)

4.4.- La documentación enviada quedará en poder de la Organización y no se devolverá, pudiendo utilizarla en el presente Certamen o en posteriores ediciones del mismo.

5.- PLAZOS DE INSCRIPCIÓN

Las presentes Bases serán publicadas en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la Página Web del Ayuntamiento de Alcalá de Henares.

El plazo de inscripción comenzará el día de su publicación y finalizará el 30 de junio de 2023.

Para participar en el Certamen, el Jurado seleccionará, en base a la documentación recibida y circunstancias teatrales de cada grupo, un máximo 10 grupos y 3 grupos más como reservas.

Una vez realizada la selección, la Organización comunicará a todos los grupos, seleccionados y no seleccionados, el resultado de la misma a través de correo electrónico.

Cada grupo participante designará a una persona que será la representante y hará de interlocutor con los organizadores.

6.- REQUISITOS DE LAS OBRAS

6.1.- Cada grupo presentará a concurso UNA SOLA OBRA, cuya duración no ha de ser inferior a 60 minutos, ni superior a 120 minutos. El Certamen engloba distintas modalidades escénicas del teatro de sala (gestual, danza, clown, poesía, circo, cabaret, musical, etc.).

6.2.- No se aceptarán montajes que hayan participado en ediciones anteriores del Certamen.

6.3.- No se admitirán obras con contenidos ofensivos, que hieran la sensibilidad, atenten contra la libertad religiosa o la identidad sexual, o inciten a conductas discriminatorias o violentas, reservándose el Ayuntamiento de Alcalá de Henares el derecho a excluir a los participantes que no cumplan con estas condiciones. En cualquier caso, la Organización se exime de cualquier tipo de responsabilidad sobre derechos a terceros por el uso de piezas musicales en las obras presentadas, así como de cualquier reclamación por derechos de imagen de las personas que aparezcan en ellas.

6.4.- Se considerarán fuera del Certamen los montajes escénicos de carácter publicitario.

6.5.- El Ayuntamiento de Alcalá de Henares no se responsabilizará de la gestión de derechos de autor ni similares que se puedan derivar de las obras. La gestión y pago de los derechos de autor a la SGAE, correrán a cargo de cada grupo seleccionado, no haciéndose responsable la Organización de este incumplimiento.

7.- GASTOS DERIVADOS DEL MONTAJE Y PUESTA EN ESCENA



Concejalía de Juventud e Infancia

- 7.1.- Las diez obras seleccionadas para su representación en el Certamen, recibirán 300 euros cada una para costear gastos derivados del montaje y puesta en escena (transporte, ambientación, vestuario, etc.). En los supuestos de entidades que tengan que facturar con IVA, los 300 € serán con el IVA ya incluido.
- 7.2.- Esta cantidad se abonará previa presentación de factura una vez representada la obra. En el concepto de la factura debe aparecer la referencia 'Representación Teatral (nombre de la obra), celebrada el día y lugar (a especificar) en el marco del VI Certamen Teatro Juvenil 'OFM'.
- 7.3.- Las labores de carga/descarga y montaje/desmontaje de decorados y escenografía serán realizadas íntegramente por personal del grupo participante.
- 7.4.- La asistencia técnica de sonido e iluminación, así como todos los recursos necesarios corren por cuenta y cargo de la compañía. No obstante, las concejalías de Juventud e Infancia y Diversidad y Solidaridad, se harán cargo de los primeros 400 € por conceptos de sonido e iluminación.
- 7.5.- Los posibles daños materiales, personales o accidentales que se puedan producir a causa de las representaciones, serán responsabilidad exclusiva de cada grupo participante.
- 7.6.- La Organización no se responsabiliza de los objetos personales de los participantes durante la celebración del Certamen.

8.- EL JURADO Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

8.1.- El jurado, siempre en número impar, estará compuesto por al menos 3 personas relacionadas con las artes y la cultura de la Ciudad, estando también integrado por una técnica de la Concejalía de Juventud e Infancia.

8.2.- Para otorgar el Premio del Público, se contará con las puntuaciones que el público asistente otorgue a las diferentes obras.

Para valorar las actuaciones presentadas, el Jurado tendrá en cuenta:

- El mensaje social juvenil y los valores que transmite.
- La originalidad y la creatividad.
- La calidad artística de la dirección de la obra y de sus participantes
- La calidad estética de la representación.

8.3.- El fallo del Jurado será inapelable.

9.- PREMIOS

9.1.- Los grupos concursantes recibirán los premios obtenidos en el Acto de Clausura y Entrega de Premios por lo que, al Acto de Clausura, deberá acudir al menos un representante de cada grupo. Este representante estará incluido en la relación de personas de la Ficha Técnica.

9.2.- El Jurado concederá los PREMIOS establecidos para este Certamen, consistentes en:

- Primer Premio a la Mejor Obra Juvenil: Trofeo, Certificado y representación en el Teatro Salón Cervantes de Alcalá de Henares.
- Premio a la mejor Representación Juvenil Local: Trofeo y Certificado.
- Premio a la Mejor Dirección: Trofeo y Certificado.
- Premio a la Mejor Actriz Juvenil: Trofeo y Certificado.
- Premio al Mejor Actor Juvenil: Trofeo y Certificado.
- Premio a la Mejor Dramaturgia Original: Trofeo y Certificado.
- Premio a la Mejor Obra en Valores: Trofeo y Certificado.
- Premio del Público: Trofeo y Certificado (El público asistente a las representaciones otorgará con sus puntuaciones, este premio).
- Premio al Mejor Vestuario y Caracterización: Trofeo y Certificado.
- Premio a la Mejor Ambientación Musical: Trofeo y Certificado.

9.3.- El jurado podrá conceder las menciones especiales que estime conveniente que no conllevarán dotación material ni económica.

9.4.- El jurado podrá dejar desiertos aquellos premios que no alcancen el nivel requerido.

9.5.- Cualquier incidencia durante el concurso y su resolución corresponde exclusivamente al jurado.

10.- COMUNICACIÓN A LOS GANADORES

La publicación y comunicación de los ganadores se realizará a través de la celebración de la VI Gala de Teatro que tendrá lugar en el Teatro Salón Cervantes en la fecha que se determine y que será comunicada con antelación suficiente a todos los grupos participantes.

11.- ACEPTACIÓN DE BASES

11.1.- La participación en el VI Certamen de Teatro Juvenil 'OFM' supone la aceptación plena de estas bases.

11.2.- La inscripción en el Certamen implicará el consentimiento para grabar la representación de la obra, con el fin de ser un elemento de juicio y selección del jurado y también para poder mostrar algunas escenas en la presentación de las nominaciones en el acto de entrega de los premios.

11.3.- Durante la puesta en escena y desarrollo de la Gala de Teatro, se podrán captar imágenes con la finalidad de difundir y promocionar la actividad, si bien las imágenes publicadas respetarán en todo momento el derecho al honor, a la intimidad personal y a la propia imagen de los menores, sin que sean utilizadas para una finalidad diferente. No obstante, el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares no se responsabilizará de imágenes tomadas y difundidas por cualquier entidad diferente.

11.4.- Para cualquier duda o consulta sobre el Certamen se puede contactar a través del correo electrónico ofdm@ayto-alcaldedhenares.es o al teléfono 637431932 o 918797400 Ext.3304.

11.5.- La organización se reserva el derecho de modificar las fechas de celebración del Certamen así como el de adoptar cualquier medida excepcional que contribuya al correcto desarrollo del evento. Cualquier circunstancia no prevista en las presentes bases será resuelta de forma inapelable por la Organización del Certamen.

12.- PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos de carácter personal facilitados por los participantes, serán tratados de conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos (Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de datos personales y a la libre circulación de estos datos y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales) y serán tratados por este Ayuntamiento como responsable del tratamiento e incorporados al tratamiento "Programas ocio y Tiempo Libre", cuya finalidad es gestionar los programas de ocio y tiempo libre dirigidos a menores, uso interno del equipo de educadores comunicaciones y envío de información a familias relativas al programa, encuentros y congresos municipales y estatales relativos a la Infancia

Fdo.: Susana Becerra Pérez
Técnica de Grado Medio por Encomienda de funciones
En la Concejalía de Juventud e Infancia

BECERRA PEREZ
SUSANA CELIA - DNI
08969047J

Firmado digitalmente por BECERRA
PEREZ SUSANA CELIA - DNI
08969047J
Fecha: 2023.04.12 10:09:25 +02'00'



ANEXO I

**FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN EN EL
VI CERTAMEN DE TEATRO JUVENIL 'OFM'**
(Expdte. Número: 12536/2023)

| DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA ENTIDAD O GRUPO PARTICIPANTE |
|--|
| REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD |
| Domicilio: |
| Población: |
| Código Postal: |
| Teléfono: |
| Correo electrónico: |

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA PRESENTADA

| |
|--|
| TÍTULO : |
| AUTOR/A: |
| MODALIDAD: |
| TIEMPO DE DURACIÓN: |
| ADJUNTAR COPIA INTEGRAL DE LA OBRA A REPRESENTAR |
| ADJUNTAR AUTORIZACIÓN SGAE (si procede) |
| ADJUNTAR FICHA TÉCNICA Y ARTÍSTICA DE LA REPRESENTACIÓN (fotos identificadas de los miembros del elenco y dirección) |
| ADJUNTAR GRABACIÓN DEL ENSAYO DE LA OBRA (no se requiere montaje escénico ni vestuario) |

DECLARACIÓN RESPONSABLE

He sido informado/a de la posibilidad de que mis datos puedan ser publicados en los medios electrónicos municipales en los términos previstos en las presentes bases.

En Alcalá de Henares, a

de 2023

Firmado:

Los datos de carácter personal facilitados, serán tratados por el Ayuntamiento de Alcalá de Henares como responsable del tratamiento e incorporados al tratamiento "Programas Ocio y Tiempo Libre", cuya finalidad es gestionar los programas de ocio y tiempo libre dirigidos a menores, uso interno del equipo de educadores comunicaciones y envío de información a familias relativas al programa, encuentros y congresos municipales y estatales relativos a la Infancia. Usted podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Limitación del tratamiento, Supresión o, en su caso, Oposición, conforme a la información disponible en la Política de Privacidad <https://sede.ayto-alcaladehenares.es/proteccion-de-datos> ante el Ayuntamiento de Alcalá de Henares, Plaza de Cervantes, 12, 28801 Alcalá de Henares o en la dirección de correo dpd@ayto-alcaladehenares.es